



Horas extraordinarias

¿Cómo se calculan y se pagan las horas que se trabajan más allá de la jornada habitual?

Doña Adela es una de las cocineras de una popular dulcería de la ciudad, especializada en tortas de novios. Un día, la dueña del local informa que ha aceptado un pedido muy importante y urgente, que requerirá que todas las trabajadoras de la cocina tengan que hacer horas extras. Adela, acostumbrada a llegar a su casa relativamente temprano para estar con su familia, no sabe si esto le conviene. ¿Pueden exigirle que trabaje hasta más tarde? ¿Le van a pagar esas horas extras? ¿Valen lo mismo que las horas que trabaja habitualmente?

◦ ¿Qué son las horas extraordinarias?

Son las horas trabajadas que exceden la jornada laboral ordinaria, ya sea la establecida en el contrato de trabajo o bien la máxima legal de 45 horas semanales.

◦ ¿En qué circunstancias se pactan las horas extraordinarias?

Para atender necesidades temporales de la empresa y siempre que no perjudique la salud del trabajador.

◦ ¿Cómo se pactan las horas extraordinarias?

Por escrito y con una vigencia de no más de tres meses, pudiendo renovarse por acuerdo. Si no hay un acuerdo escrito, se consideran horas extraordinarias las que se trabajen en exceso de la jornada pactada, **con conocimiento del empleador**.

◦ ¿Hasta cuántas horas extraordinarias se pueden trabajar al día?

Un máximo de dos horas diarias.

◦ ¿Cómo se controlan las horas extraordinarias?

Los empleadores tienen la obligación de contar con registros de asistencia como por ejemplo un libro de asistencia del personal o un reloj control.

◦ ¿Cómo se calcula el pago de horas extraordinarias?

Existe un piso mínimo de un 50% sobre el valor de la hora ordinaria. Es decir, si la hora semanal vale \$1.000, cada hora extraordinaria valdría \$1.500 como mínimo.

◦ ¿Cómo se pagan las horas extraordinarias cuando se tiene un sueldo inferior al ingreso mínimo?

Se calculan conforme al valor del sueldo mínimo, aunque el empleado tenga un sueldo inferior. Y se aplica un recargo del 50% sobre el valor de la hora ordinaria.

◦ ¿Cuándo se pagan las horas extraordinarias?

Al mismo tiempo que se pagan las remuneraciones ordinarias.